

DORSO QUE SE CITA

Art. 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que, abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiera, en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas. (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20.)

Nota: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO IV

Declaración jurada o promesa

Don/doña....., de años de edad, con documento nacional de identidad número....., y aprobado en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral,

Declara, bajo juramento o promesa, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En....., a de..... de 1988

ANEXO V

Don/doña....., con domicilio en..... y documento nacional de identidad número....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Secretarios de la Jurisdicción Laboral, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a de..... de 1988

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5398 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la realización del Primer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados cuarto de la Orden de 12 de noviembre de 1987 y quinto de la Resolución de esta Subsecretaría de 17 de diciembre de 1987 y de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Calificadora, he resuelto declarar admitidos al Primer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda a los siguientes aspirantes:

Almirón Meléndez, Fuensanta. Inspector de Finanzas del Estado.
Bermejo Sánchez, Celso. Ingeniero de Montes Servicio Hacienda Pública.
Blasco Sánchez, Tomás. Inspector de Finanzas del Estado.
Bohoyo Castañar, Francisco. Inspector de Finanzas del Estado.
Campos Ferrer, María Teresa. Inspector de Finanzas del Estado.
Fernández Cuevas, Antonio. Inspector de Finanzas del Estado.
Fernández Ranz, José Luis. Inspector de Finanzas del Estado.
Fraile Santos, José Luis. Inspector de Finanzas del Estado.
Garde Roca, Juan Antonio. Inspector de Finanzas del Estado.
Gascón Orive, Alfaro. Inspector de Finanzas del Estado.
Gil Vera, Juan Pedro. Inspector de Finanzas del Estado.
Lázaro Ruiz, Juana María. Inspector de Finanzas del Estado.
Lesmes García, Juan. Inspector de Finanzas del Estado.
Morando Loma-Ossorio, José Emilio. Inspector de Finanzas del Estado.
Nieto Jover, Fernando Javier. Estadístico de AISS.
Pérez Olivares Hinojosa, Fernando. Inspector de Finanzas del Estado.

Pombo Garzón, Julián. Inspector de Finanzas del Estado.
Rodríguez Amunategui, Juan Angel. Inspector de Finanzas del Estado.

Rubio Bazán, Alfonso. Ingeniero de Montes Servicio Hacienda Pública.

Sanchís Moll, Juan Luis. Inspector de Finanzas del Estado.
Seoane Rodríguez, Angel. Inspector de Finanzas del Estado.

Además de hacerse pública en los tabloneros de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública y de la Inspección General del Departamento (calle Cartagena, 83-85 y Alcalá, 9-11, respectivamente, de Madrid), esta Resolución se notificará individualmente a los aspirantes admitidos.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Subsecretario, José María García Alonso.

5399 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de instancias presentadas y de aspirantes excluidos para el primer Curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Finalizados los plazos concedidos por la Resolución de esta Subsecretaría de 10 de febrero de 1988, al amparo de los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para la subsanación de defectos en las instancias recibidas o para la interposición de la correspondiente reclamación, se eleva a definitiva la lista provisional de instancias presentadas y de aspirantes excluidos para el Curso de Inspección de los Servicios, del Ministerio de Economía y Hacienda, aprobada por aquella Resolución y publicada en los tabloneros de anuncios de la Escuela de la Hacienda Pública y de la Inspección General del Departamento, con las siguientes modificaciones:

Primero.—Se incluyen en la relación definitiva de instancias presentadas las correspondientes a los aspirantes que se citan seguidamente por haber subsanado los defectos que presentaban sus solicitudes:

Ampudia Matellán, Jaime. Cuerpo de Profesores Agregados de Instituto de Bachillerato.
Costa Colom, José. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
Delgado Ballenato, Manuel. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
Fernández Más, Jorge. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
Macías Cruzado, Jacinto. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
Martín Benito, Carlos. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.
Plaza Villasana, Luis María. Cuerpo de Inspectores de Finanzas.
Sánchez Carrión, Joaquín Luis. Cuerpo de Magistrados de Trabajo.
Ulloa Incinillas, María Amparo. Cuerpo de Técnicos Superiores del MAPA.
Rodríguez Dans, Isidro. Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo.—Igualmente, se incluyen en la lista definitiva de instancias presentadas las correspondientes a los señores que se citan seguidamente porque habiéndose presentado dentro del plazo, se han recibido con posterioridad al 10 de febrero de 1988, fecha de la Resolución que aprobó la relación provisional de instancias presentadas:

Blasco Sánchez, Tomás. Cuerpo de Inspectores de Finanzas. Fecha de presentación de instancia: 14 de enero de 1988.
García Frías, José. Cuerpo de Téc. Fac. OO. AA. MAPA. Fecha de presentación de instancia: 25 de enero de 1988.
Gutiérrez Padrón, Angel S. Cuerpo de Profesores de Escuelas de Maestría Industrial. Fecha de presentación de instancia: 25 de enero de 1988.
Ortega Denis, Juan Fernando. Cuerpo de Profesores de Escuelas de Maestría Industrial. Fecha de presentación de instancia: 25 de enero de 1988.

Tercero.—Se excluyen definitivamente las instancias correspondientes a los siguientes señores:

Galván Pizarro, Jesús. Cuerpo de Inspectores de Finanzas. Causa de exclusión definitiva: Instancia fuera de plazo.
Gómez Fayren, Jesús. Cuerpo de Inspectores de Finanzas. Causa de exclusión definitiva: Instancia fuera de plazo.
Lozano Bermejo, Fco. J. Cuerpo de Inspectores de Finanzas. Causa de exclusión definitiva: Instancia fuera de plazo.
Moreno Villa, Fco. C. Rey. Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional. Causa de exclusión definitiva: Menos de tres años de servicios.